

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los representantes de:

SOCIEDAD ANÓNIMA INTER RAO UES - SUCURSAL ECUADOR

Quito DM - Ecuador, Septiembre 20 de 2016

Informe sobre los estados financieros

1. Se nos contrató para auditar los estados financieros que se acompañan de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INTER RAO UES - SUCURSAL ECUADOR, que comprenden, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y de los estados conexos de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INTER RAO UES - SUCURSAL ECUADOR. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Base para la abstención de opinión

3. La Compañía al 31 de diciembre de 2015, no ha efectuado el reconocimiento de los ingresos y costos relacionados con la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Toachi - Pilatón, del cual la Sucursal en Ecuador se obliga al montaje, pruebas en sitio, puesta en servicio y entrega en perfecto funcionamiento y cuyo monto total del contrato asciende a US\$ 28,999,766. A la fecha de emisión del presente informe, no se nos ha proporcionado información mediante la cual se pueda verificar el grado de avance de obra del mencionado proyecto. Es necesario mencionar que el plazo inicial establecido para la ejecución de las obras es de 44 meses y que existen varias adendas modificatorias al contrato original suscrito con fecha 25 de octubre de 2010 con CELEC EP - Hidrotoapi; sin embargo, no se evidencia el registro en Balances de los rubros relacionados con facturación al cliente por los trabajos realizados, así como los costos incurridos por la adquisición de maquinaria, materiales y equipos, contratación de servicios profesionales o mano de obra, entre otros. Adicionalmente, mediante oficio de la Corporación Eléctrica del Ecuador No. CELEC-EP-HTP-2016-0469-OFI, dicha entidad confirma que: conforme el informe mensual de fiscalización, correspondiente a diciembre 2015, el avance físico del montaje y puesta en marcha del Contratista Inter Rao es 16.40%"; sin embargo, de la revisión efectuada a los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, Inter Rao Sucursal Ecuador no ha efectuado reconocimiento alguno del ingresos por concepto de avance de obra.

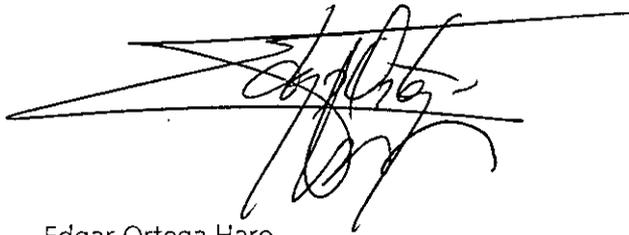
4. Con fecha 10 de noviembre de 2015, la Compañía fue notificada con un comunicado masivo emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros signado con el número SCVS.INC.DNICAL.2015.003, en el cual se mencionaba que de conformidad con lo previsto en el artículo 361, numeral 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 198 del mismo cuerpo legal, se informaba que incurría en la causal de disolución debido a que mantiene pérdidas que exceden el 50% del capital suscrito; sin embargo, el 22 de diciembre de 2015 en respuesta al oficio descrito, los asesores legales mencionan inicialmente que las causales alegadas no corresponden debido a que es una Sucursal de una Compañía Extranjera y no una Compañía Ecuatoriana, además que las pérdidas superiores al 50% del capital asignado se debe a que el contrato suscrito con el Estado Ecuatoriano ha sufrido imprevistos en su ejecución que han causado costos adicionales a la obra, así mismo, se menciona que en estricta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad deben ser registrados como gastos en el ejercicio en que se incurren, y que Inter Rao - UES es una Compañía de propiedad del Gobierno Ruso que cuenta con importantes activos y capital a nivel mundial para soportar la operación en el Ecuador y cumplir con las obligaciones adquiridas, para lo cual se presenta una proyección sobre la ejecución del contrato en base al último cronograma aprobado por las partes que evidencia que en el ejercicio 2016 se solventa y supera el causal de liquidación.

5. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, no ha efectuado el registro contra los resultados de la Compañía, del valor correspondiente a Impuesto a la Renta (anticipo mínimo), en su lugar ha efectuado un registro a la cuenta deudora (crédito tributario) de anticipo impuesto a la renta contra la cuenta por pagar "IRF por pagar".

Abstención de Opinión

6. Debido a los asuntos que se mencionan en los párrafos anteriores, el alcance de nuestro trabajo no fue de suficiente magnitud para permitirnos expresar y, por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados financieros de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INTER RAO UES - SUCURSAL ECUADOR al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

ASSURANCE & SERVICES CÍA. LTDA.
AUDITORES INDEPENDIENTES
RNAE 00603



Edgar Ortega Haro
Socio de Auditoría